

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15046 *Acuerdo de 20 de septiembre de 2011, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Jueces sustitutos para el año judicial 2011/2012, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Castilla y León y Comunidad de Madrid.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2011/2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.3 y 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a los/as Jueces/zas sustitutos/as que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Castilla y León y Comunidad de Madrid:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla

Doña María Carmen Gómez Cabello, Jueza sustituta de los Juzgados de Cádiz, Algeciras, Arcos de la Frontera, Barbate, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Puerto Real, Rota, San Fernando, San Roque, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique (Cádiz)

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Don Marcelino Tamargo Menéndez, Juez sustituto de los Juzgados de León, Astorga, Cistierna, La Bañeza, Ponferrada, Sahagún y Villablino (León)

Don César Joaquín Luaces Jiménez-Alfaro, Don Francisco José Méndez Pedrero y Doña María Asunción Payo Pajares, Jueces/za sustitutos/a de los Juzgados de Valladolid, Medina del Campo y Medina de Rioseco (Valladolid)

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Doña María Gavilán Rubio y Doña Esther Collado Martínez, Juezas sustitutas de los Juzgados de Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Majadahonda, Móstoles, Navalcarnero, Parla, Pozuelo de Alarcón, San Lorenzo de El Escorial, Torrejón de Ardoz, Torrelaguna y Valdemoro (Madrid)

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de Septiembre de 2011.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.